

Objeto:
Control
Semestral de
Seguimiento de
Observaciones
pendientes de
Regularización
y Planes de
Acciones
Correctivas de
desvíos y/o
Irregularidades

**Período
auditado:**
2023

**Normativa
relevante:**

• **Ley N° 70
(BOCBA N°
539).** Sistemas
de Gestión,
Administración
Financiera y
Control del
Sector Público
del Gobierno
de la Ciudad
Autónoma de
Buenos Aires.

• **Decreto N°
463/19.**
Aprueba la
estructura
orgánico-
funcional del
Gobierno de la
Ciudad de
Buenos Aires

• **Resolución
N° 1-
SGCBA/19
(BOCBA N°
5.543).**

Informe Ejecutivo

**PROYECTO N°002/24
Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires**

Alcance:

Verificar, mediante su seguimiento, el grado de cumplimiento de las observaciones pendientes de regularización y de las Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades de los informes de Auditoría, emitidos por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires (SGCBA) según lo establece la Resolución N° 162-SGCBA/22. Dichos informes, se exponen a continuación por área impactada y se detalla su objeto particular en el punto 4 del presente informe.

El presente informe, responde al proyecto N° 002/24 del Plan Anual de Auditoría para el ejercicio 2024, aprobado por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, mediante Resolución N° 117-SGCBA/23, publicada el 29 de noviembre de 2023.

Las tareas de campo, fueron desarrolladas entre el 26 de febrero y el 26 de marzo de 2024 en la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires.

Limitaciones al alcance:

No existieron limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

4.1 INFORME N° IFAUD N° 2/23

Área auditada: SUBGERENCIA OPERATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Plan de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades: Cumplió.

Observación:

En la revisión de lo expuesto en el objeto del presente proyecto, se observa que: Sobre, lo expuesto en todas las publicaciones la contratación de BORRELLI, Rubén, se publica el expediente EX2022-00747079, (correspondiente a VIUDEZ, Leandro Ezequiel), cuando la contratación de este tramita bajo número de expediente EX2022-00732371.

Acción correctiva:

Situación Relevada: No regularizable.

Comentarios:

Observación no regularizable.

Plan de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades: Cumplió.

Observación:

Hemos verificado que las contrataciones correspondientes a la SGCBA han sido publicadas en los tiempos exigidos por Ley.

Acción correctiva:

Situación Relevada: No regularizable.

Modifica la Estructura Orgánico Funcional de la Sindicatura General de la Ciudad.

• **Resolución N° 162-SGCBA/22 (BOCBA N° 6.531).**
Aprueba el procedimiento para la confección de Planes de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades y Elaboración de Informes de Seguimiento de Observaciones y Planes de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades.

Equipo auditor:

Auditor Interno Titular:

Dr. Rodrigo, MARTINEZ DAVEÑO.

Equipo Auditor:

Dra. Maria Alejandra, RUGGERI.

Comentarios:

observación positiva

4.2 INFORME N° IFAUD N° 4/23

Área auditada: SUBGERENCIA OPERATIVA DE RECURSOS HUMANOS

Plan de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades: Cumplió.

Observación:

Se observa que el agente PITUELLO, Maria de los Milagros DNI N° 29.458.971 no contiene el apto medico cargado en su correspondiente legajo N° LE-2013-03471827. (Ver cuadro de observación N°1 en Anexo II).

Acción correctiva:

Situación Relevada: Regularizada.

Comentarios:

Regularizado, apto médico cargado.

Plan de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades: No cumplió.

Observación:

Se observa que los legajos que se detallan: LE-2015-14906297 (agente LOCOCO SANTIAGO, Luciano Federico); LE-2019-07363906 (agente RAJOVITZKY, Jesica); LE-2014-11979391 (agente VALDERREY, Marcelo Enrique); no registran la realización de los cursos de capacitación obligatoria correspondientes a Ley Nacional N° 27.499 (Ley Micaela) y Ley Nacional N° 27.592 (Ley Yolanda). (Ver cuadro de observación N° 2 en Anexo II).

Acción correctiva:

Situación Relevada: No regularizada.

Comentarios:

Los agentes: Rajovitzky (LE-2019-07363906) y Lococo Santiago (LE-2015-14906297) han realizado los cursos, y sus certificados se encuentran vinculados al LUE.

Por otro lado, VALDERREY (LE-2014-11979391) solo cuenta con la carga del certificado de Ley Micaela.

Plan de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades: Cumplió.

Observación:

Se observa que los siguientes agentes: GARCIA, Ana Gabriela con LE- 2019-07367114; TRAVERSO, Roxana Patricia con LE-2015-18864506; VALLS, Alejandro Horacio con LE-2014-11979392 y VETRI, Edgardo Gastón con LE-2014-11979401 no contienen el certificado de la realización del curso de capacitación obligatoria correspondiente a Ley Nacional N° 27.499 (Ley Micaela). (Ver cuadro de observación N°3 en Anexo II).

Acción correctiva:

Situación Relevada: Regularizada.

Comentarios:

se constata, que los agentes: Traverso (LE-2015-18864506), Valls (LE-2014-11979392), García (LE-2019-07367114) y Vetri (LE-2014-11979401) ya cuentan con los certificados de la realización de los cursos cargados en sus respectivos LUE.

4.3 INFORME N° IFAUD N° 8/23

Área auditada: SUBGERENCIA OPERATIVA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Plan de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades: Cumplió.



Buenos
Aires
Ciudad

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



Sindicatura General
de la Ciudad de Buenos Aires

Dra. Maria
Flores,
VILCHE.

Dr. Leandro,
ARIAS
SOLARI.

Observación:

Se observa, que el formulario S4 correspondiente al tercer trimestre enviado por CCOO, en el recuadro donde deben efectuar un análisis y evaluación de la política de compras y contrataciones de bienes y servicios, no se ha detallado el gasto por renovación de licencias de zoom por \$57.690,86 (ítem y monto que si se encuentra en el formulario S4 bajado a través de SIGAF). VER ANEXO II.

Acción correctiva:

Situación Relevada: No regularizable.

Comentarios:

Observación no regularizable

Plan de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades: Cumplió.

Observación:

Se observa que en el formulario S7 correspondiente al primer trimestre obtenido de SIGAF, el monto de la ejecución financiera carece de un dígito, lo que con lleva a no tener un monto cierto. VER ANEXO II.

Acción correctiva:

Situación Relevada: No regularizable.

Comentarios:

Observación no regularizable

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 1° DEL DECRETO N° 925/08	CASOS	
	CANTIDAD	PORCENTAJE
CUMPLIÓ	6	85.71 %
NO CUMPLIÓ	1	14.29 %
CUMPLIÓ PARCIALMENTE	0	0.00 %

INFORMES	REGULARIZADAS		EN PROCESO		NO REGULARIZADAS		NO REGULARIZABLES		TOTALES	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
IFAUD N° 2/23	0	0.00	0	0.00	0	0.00	2	100.00	2	100.00
IFAUD N° 4/23	2	66.67	0	0.00	1	33.33	0	0.00	3	100.00
IFAUD N° 8/23	0	0.00	0	0.00	0	0.00	2	100.00	2	100.00
TOTAL	2	28.57	0	0.00	1	14.29	4	57.14	7	100.00



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo Proyecto 002/24 UAISGCBA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.